



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 2 MAYO 1991

Expte. Nº 306/91

VISTO:

La resolución - R - Nº 156-91 , recaída a Fs. 5; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se acepta y agradece a la Universidad Nacional de Tucumán, la donación de material bibliográfico;

Que corresponde establecer el monto estimativo de dicha donación para el ingreso al patrimonio de la Universidad,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el valor de la referida donación en ochenta mil australes (A 80.000,00), según el siguiente detalle:

- Un (1) ejemplar de "III Seminario Universidad y Medio Ambiente" - U.N.T. - 1990:.....A 80.000,00
=====

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada donación esta destinada a la Biblioteca Central de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 157-91